

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.090, DE 11 DE JUNIO DE 2026, QUE ASIGNA
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.** hoy **TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN JORGELINA DEL CARMEN NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.644.405-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Hornopirén**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 106,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Carretera Austral, Pichicolo Alto Hijuela 3, Hornopirén, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 56' 53" Latitud Sur, 72° 29' 33" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo; 6,7 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 22 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	25,0	130	0	3,0	0,88
2	Dipolo	23,0	130	0	3,0	0,88
3	Dipolo	21,0	130	0	3,0	0,88
4	Dipolo	19,0	130	0	3,0	0,88

- Largo de cable alimentador : 20,877 m.
- Pérdidas en cables y conectores : 0,6 dB.
- Otras pérdidas : 0,4 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,40	5,00	2,70	1,40	0,60	0,20	0,00	0,00	0,20
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,60	1,40	2,70	5,00	7,40	7,80	7,70	7,70	7,80

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
12/06/2026 10:40

